BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2576

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

ANUNCIOS

Apreciado error material en el coeficiente retributivo correspondiente a la plaza de Capataz de Zona de Vías y Obras, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1985, que aparece publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 15 de julio actual, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone de manifiesto que el coeficiente retributivo asignado a la mencionada plaza y que figura en la Plantilla de Personal es el 1,9 en lugar del 2,9 que por error aparece en el expresado Boletín.

Segovia, 29 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2577

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de julio, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar, por concurso público, el suministro de mobiliario y equipamiento del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos y de la Unidad Residencial del Hospital Psiquiátrico Provincial, se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 29 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2553

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del Acuerdo para la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Destilerías y Crianza del Whisky, S. A.», (de 17 de julio de 1981, Boletín Oficial de la provincia de 3 de agosto de 1981), recibido en esta Dirección Provincial el 24 de julio de 1985, suscrito por la Representación de la Empresa y el Comité de Empresa el 23 de julio de 1985, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2.°, b) y 6.° del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 30 de julio de 1985.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

ACUERDO DE REVISION

En Palazuelos de Eresma, a veintitrés de julio de 1985, reunidos, de una parte, Enrique Sanz, Cayetano Lobo, Pedro Velasco, José Luis Rincón, Alfonso Merenciano, Javier de Andrés, Santiago Navarro, Damián de Andrés y Claudio Vírseda, que componen el Comité de Empresa, y de otra, don Miguel Canto y don Jaime Figueroa, en representación de «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima», reconociéndose ambas partes capacidad suficiente, ACUERDAN mantener para el año 1985 la vigencia del Convenio Colectivo firmado el 15 de junio de 1984, con las siguientes modificaciones:

1.° Al artículo 13 se le añadirá el siguiente párrafo final:

«A partir de la fecha de este acuerdo los trabajadores contratados fijos no disfrutarán de la bonificación del 20 por 100 de antigüedad de entrada.»

2.° Las condiciones económicas quedan incrementadas en el 7,5 por 100.

Y en prueba de conformidad, firmamos en el lugar y fecha señalados.

2552

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de El Espinar, con domicilio en El Espinar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Espinar, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 250 kVA., en proximidades del kilómetro 64,200 de la carretera de La Coruña.

Finalidad de la instalación: Industria de astillado de madera.

Características principales: Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con un tramo aéreo de 4 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos y un tramo subterráneo de 48 metros de longitud con conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, tipo 12/20 kVA., alojados en tubos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 578.922 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de julio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2349

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Antonio Pérez Pascual.

Domicilio: Chañe.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión (CL-848).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 130 metros de longitud tendrá su origen en una línea de la Empresa Eléctrica Serviliano García Muñoz, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 40 kVA., en proximidades del camino de Fresneda, término municipal de Chañe.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de julio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2517

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

Don Miguel-Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente 580/82, hoy en ejecución de sentencia número 22/83, tramitado a instancia de DON ESTEBAN ALVARO TEJERO, contra DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ, en reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; por recibida la precedente carta, y vista la concreción de la respuesta vertida, se acuerda el embargo de los vehículos BU-8201-A; SG-18710-A; SG-4826-A; SG-8233-A; SG-8566-A; SG-9680-A, y SG-9681-A, como de la propiedad de DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ o sus herederos, en cuanto sea suficiente a cubrir el principal y costas de la presente ejecución que asciende, respectivamente, a 351.686 pesetas y 100.000 pesetas. Notifíquese a las partes haciéndolo por edictos a los herederos de DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ, y ofíciese a la Jefatura de Tráfico para la anotación del embargo y precinto de los vehículos trabados. Lo mandó y firma S. S.ª—Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—M. Marín. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel-Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

2518

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 337/82, hoy en ejecución de sentencia número 102/82, a instancia de DON EUTIQUIANO GOMEZ SANTOS, contra DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ, en reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; por recibida la precedente carta, y vista la concreción de la respuesta vertida, se acuerda el embargo de los vehículos: BU-8201-A; SG-18710-A; SG-4826-A; SG-8233-A; SG-8566-A; SG-9680-A, y SG-9861-A, como de la propiedad de DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ o sus herederos, en cuanto sea suficiente a cubrir el principal y costas de la presente ejecución que asciende, respectivamente, a 231.425 pesetas y 75.000 pesetas. Notifíquese a las partes haciéndolo por edictos a los herederos de DON IG-

NACIO GUERRA RODRIGUEZ, y ofíciese a la Jefatura de Tráfico para la anotación del embargo y precinto de los vehículos trabados. Lo mandó y firma S. S.ª—Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—M. Marín. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

2519

Don Miguel-Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 346/82, hoy en ejecución de sentencia número 101/82, a instancia de DON EUTIQUIANO GOMEZ SANTOS, contra DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; por recibida la precedente carta, y vista la concreción de la respuesta vertida, se acuerda el embargo de los vehículos: BU-8201-A, SG-18710-A; SG-4826-A; SG-8233-A; SG-8566-A; SG-9680-A, y SG-9861-A, como de la propiedad de don Ignacio Guerra Rodríguez o sus herederos, en cuanto sea suficiente a cubrir el principal y costas de la presente ejecución que asciende, respectivamente, a 818.040 pesetas y 150.000 pesetas. Notifíquese a las partes haciéndolo por edictos, a los herederos de DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ, y ofíciese a la Jefatura de Tráfico para la anotación del embargo y precinto de los vehículos trabados. Lo mandó y firma S. S.ª—Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—M. Marín. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel-Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

2520

Don Miguel-Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 569/82, hoy en ejecución de sentencia número 5/83, a instancia de DON EUTIQUIANO GOMEZ SANTOS, contra DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ, en reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta; por recibida la precedente carta, y vista la concreción de la respuesta vertida, se acuerda el embargo de los vehículos: BU-8201-A; SG-18710-A; SG-4826-A; SG-8233-A; SG-8566-A; SG-9680-A, y SG-9681-A, como de la propiedad de DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ o sus herederos, en cuanto sea suficiente a cubrir el principal y costas de la presente ejecución que asciende, respectivamente, a 221.401 pesetas y 50.000 pesetas. Notifíquese a las partes haciéndolo por edictos a los herederos de DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ, y ofíciese a la Jefatura de Tráfico para la anotación del embargo y precinto de los vehículos trabados. Lo mandó y firma S. S.ª—Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—M. Marín. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de DON IGNACIO GUERRA RODRIGUEZ, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel-Angel Luelmo Millán.—El Secretario (ilegible).

2521

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Audiencia Provincial, en resolución de esta fecha, en el sumario número 13, rollo número 32, año 1984, incoado por el Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, por muerte en accidente de circulación de Cipriano Moro Merino, conductor del turismo marca «Peugeot 505», BI-6549-Y, al colisionar frontalmente con el camión marca «Pegaso», M-788.682, conducido por don Ildefonso Azcona del Hierro, hecho ocurrido el día 29 de octubre de 1983, término de Castillejo de Mesleón (Segovia), por medio del presente edicto se cita, llama a DON ILDEFONSO AZCONA DEL HIERRO, con domicilio en Bilbao, calle José María Escuza, número 2, piso 1.°, acusador particular de estos autos, comparezca ante esta Audiencia Provincial dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de hacerle entrega del testimonio de la resolución de sobreseimiento libre dictada por esta Sala, y en la cual se reserva al mismo el ejercicio de las acciones civiles, que en derecho, puedan corresponderle.

Dado en Segovia, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente, Emilio López.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2440

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 61 de 1983, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», sobre reclamación de cantidad, contra don Faustino de Frutos García y su esposa, doña María Antonia Arenal Otero, en los cuales he acordado sacar a la venta en público subasta los bienes propiedad de dichos demandados que a continuación se describen:

1.° Un vehículo «Land Rover», matrícula SG-0700-C, que se encuentra depositado en la persona de don Faustino de Frutos García, vecino de San Ildefonso. Tasado en la suma de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

2.° Vivienda sita en la Granja de San Ildefonso, planta 1.ª, 1.° izquierda, tipo D, en la calle de la Calandria, señalada en la división horizontal con el número 121, módulo 15, M-UNO-E, con acceso por el portal de la

izquierda de dicha calle. Tiene una superficie de 77,66 metros cuadrados útiles, equivalente a 101,44 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.017, libro 53, folio 7, finca 2.061. Valorada en la suma de TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día CUATRO DE OCTUBRE próximo y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad en cuanto a la finca.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE siguiente y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE siguiente y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las mismas condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2439

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivo número 244 de 1983, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de «Hierros Alfonso, S. A.», contra don Antonio Dueñas Mesonero, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la octava parte en nuda propiedad del bien inmueble embargado como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se describe:

Una octava parte en nuda propiedad del edificio situado en la Avenida de Fernández Ladreda, número 25, de Segovia, que tiene una superficie en planta de 321 metros cuadrados y una superficie total contruida de 1.465 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.454, libro 130, folio 154, finca 7.361, inscripción 1.ª Tasada en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTAS CINCO MIL PESETAS, dicha octava parte.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día ONCE DE OCTUBRE próximo y HORA DE LAS ONCE TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida octava parte de la expresada finca sale a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día ONCE DE NOVIEMBRE siguiente y HORA DE LAS ONCE TREINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día SEIS DE DICIEMBRE siguiente y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en todo lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2523

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 262 de 1984, por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Fer-Pam, S. A.», y don Manuel Fernández Pérez, su esposa doña Irene Fernández Alegría y Ruiz de Eguino; don Alfonso Fernández Pérez y su esposa, doña Carmen Bernabé Pedrazuela Gil, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad de dichos demandados lo siguiente:

La participación del 36 por 100 en la Sociedad denominada «Fuentidueña», sita en el término municipal de la Villa de Fuentidueña, dedicada a Piscifactoría, y que

sido tasada dicha participación en la suma de ONCE LLONES QUINIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de e Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio Justicia—, el día VEINTIUNO DE OCTUBRE prómo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, jo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar premente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o estaecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no rán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos rceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose cer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DIECIOCHO E NOVIEMBRE siguiente y hora de las ONCE Y REINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco r ciento del precio de tasación.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DIECISEIS DE DIEMBRE siguiente y hora de las ONCE Y TREINTA su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar veinte por ciento del que sirvió de base a la primera basta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las ismas condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia, a veinte de julio de mil novecientos henta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.— Secretario (ilegible).

2496

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

on Nazario Cristóbal Picón, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición ímero 88/81 de que se hará mención, se ha dictado la ntencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA.—En Segovia, a cinco de junio de mil ovecientos ochenta y cinco.—Don Rafael Puente Moro, uez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los presens autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de on Andrés Mínguez Fernández, mayor de edad, Gestor dministrativo, vecino de Segovia, representado por el rocurador don Francisco Martín Orejana, contra don ipólito de la Cruz Maya, mayor de edad, vendedor, veci- o de Segovia, sobre pago de veinte mil ochocientas cinuenta pesetas; y (siguen resultando y considerandos).

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre representación de don Andrés Mínguez Fernández, ontra don Hipólito de la Cruz Maya, debo condenar y ondeno al demandado a que pague al demandante la antidad de veinte mil ochocientas cincuenta pesetas, más os intereses legales desde la interpelación judicial y las ostas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y rmo.—Rafael Puente.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Hipólito de la Cruz Maya, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo la presente, en egovia, a siete de junio de mil novecientos ochenta y inco.—Nazario Cristóbal Picón.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2490

Ayuntamiento de Arcones

CONCURSO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación del Grupo Escolar destinado a enseñanza comarcalizada en este municipio, llevar a vertedero los residuos de la limpieza de aulas, cenizas de la calefacción y otros desperdicios del comedor escolar.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Arcones, a 26 de julio de 1985.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

2571

Ayuntamiento de Carrascal del Río

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de construcción de un edificio para Consultorio local, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Carrascal del Río, a 31 de julio de 1985.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

2537

Ayuntamiento de Ayllón

Subasta de las obras de construcción del Centro médico de guardias y consultorio local, en Ayllón

1. *Objeto*: La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de construcción del Centro médico de guardias y consultorio local, en Ayllón, según proyecto técnico redactado por don Enrique Benítez Montenegro, Arquitecto.

2. *Tipo de licitación*: 6.014.515 pesetas a la baja.

3. *Duración del contrato, ejecución y pago*: Desde la notificación de la adjudicación definitiva al adjudicatario. La obra deberá ejecutarse en el plazo de nueve meses.

4. *Pliego de condiciones*: Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de julio de 1985, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, siguientes a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo (Artículo 110.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre). Igualmente, en la Secretaría del Ayuntamiento, podrá examinarse el resto del expediente.

5. *Garantías*: La provisional asciende a 5.000 pesetas. La definitiva se determinará por las reglas del artícu-

lo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus tipos mínimos.

6. *Presentación de plicas*: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los quince días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia. Reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y Municipal de 50 pesetas, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para contratar las obras de construcción del Centro médico de Ayllón». A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 110.3 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

c) Los documentos que acrediten la personalidad jurídica, en su caso.

7. *Apertura de plicas*: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

8. *Gastos*: Por cuenta del adjudicatario.

9. *Pago de las obras*: Mediante certificaciones firmadas por el Arquitecto Director de las obras, debidamente aprobadas.

10. *Modelo de proposición*: «Don ..., vecino de ..., con domicilio en..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo que acredita con el poder que acompaña), enterado del proyecto técnico, pliegos de condiciones y presupuestos contenidos en el expediente para contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de construcción del Centro médico de Ayllón, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por el precio de ... (en letra). Lugar, fecha y firma.»

Ayllón, a 23 de julio de 1985.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2551

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras:

a) Obra número 10: Pavimentaciones en núcleos.
b) Obra número 20: Saneamiento de 50 viviendas en esta villa.

Se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla expuesto y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las dos referidas obras, por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieran.

Santa María la Real de Nieva, 30 de julio de 1985.—El Alcalde, Enrique Pérez Herranz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2491

Ayuntamiento de Arcones

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para la contratación de la limpieza del Grupo Escolar de E. G. B. comarcalizada en este municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Arcones, a 24 de julio de 1985.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

2572

CARRASCAL DEL RIO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de las obras de construcción de un edificio para Consultorio local, en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Enrique Benítez Montenegro; se hace saber que dicho proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Carrascal del Río, a 31 de julio de 1985.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

2539

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Por DON RICARDO PALOMO MARTIN se ha solicitado licencia municipal, por carecer de ella, para la legalización de la industria o actividad de cámara frigorífica para conservación de fruta de 165 metros cúbicos, y almacén de venta de fruta, con emplazamiento en la calle Gabino Herrero, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nava de la Asunción, a 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Serviliano Ramón García de Castro.

2548

MOZONCILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de casas municipales, correspondiente al primer semestre de 1985, que ha de servir de base para el cobro de:

— Servicio de agua a domicilio.
— Desagüe de alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras.

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el mismo y formular por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Mozoncillo, a 30 de julio de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz.

2115

MELQUE DE CERCOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de mayo de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	324.100
2	Impuestos indirectos	107.401
3	Tasas y otros ingresos	492.023
4	Transferencias corrientes	767.545
5	Ingresos patrimoniales	1.281.570
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	24.000
8	Variación de activos financieros ...	250
	Total ingresos	2.996.889

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	626.677
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.815.000
4	Transferencias corrientes	39.969
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	435.339
9	Variación de pasivos financieros ...	79.904
	Total gastos	2.996.889

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melque de Cercos, a 25 de junio de 1985.—El Alcalde, José Francisco Rubio Pérez.

2334

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 5 de mayo último, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización y Estudio de Detalle de la finca propiedad de don José Antonio de la Fuente Castejón, polígono E, 16.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, previo el contencioso-administrativo.

El Espinar, a 9 de julio de 1985.—El Alcalde accidental (ilegible).

2472

MUÑOPEDRO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Muñopedro, a 23 de julio de 1985.—El Alcalde, Gabriel Muñoz Mañas.

2474

ITUERO Y LAMA

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del actual, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de marzo de 1985; queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ituero y Lama, a 23 de julio de 1985.—El Alcalde, Fernando Garcinuño.

2475

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público que se encuentra expuesto en la Secretaría de esta Entidad el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes, cuya exposición se hará por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ituero y Lama, a 23 de julio de 1985.—El Alcalde, Fernando Garcinuño.

2471

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 19 de julio de 1985.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de pesentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ituero y Lama, a 23 de julio de 1985.—El Alcalde, Fernando Garcinuño.

2564

LA LOSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el Presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 19 de junio de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.895.908. Capítulo 2: 3.150.000. Capítulo 3: 50.000. Capítulo 4: 275.014. Capítulo 6: 2.095.422. Capítulo 7: 2.096.422. Capítulo 9: 260.000. Total: 9.822.766.

Aumentos.—Capítulo 7: 1.814.360. Total: 1.814.360.

Bajas.—Capítulo 2: 742.996. Total: 742.996.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.895.908. Capítulo 2: 2.407.004. Capítulo 3: 50.000. Capítulo 4: 275.014. Capítulo 6: 2.095.422. Capítulo 7: 3.910.782. Capítulo 9: 260.000. Total: 10.894.130.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Losa, a 1 de agosto de 1985.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

2211

ESCOBAR DE POLENDOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en Secretaría municipal el expediente de cuenta de presupuestos y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escobar de Polendos, a 26 de junio de 1985.—El Alcalde, José González.

2254

ALDEANUEVA DEL CODONAL

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Codonal, a 28 de junio de 1985.—El Alcalde,, Antonio Sanz.

2179

ALDEHUELA DEL CODONAL

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldehuela del Codonal, a 28 de junio de 1985.—El Alcalde, Adolfo Martín.

2184

TORRECILLA DEL PINAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrecilla del Pinar, a 28 de junio de 1985.—El Alcalde, Fernando Sacristán Gozalo.

2075

SANCHONUÑO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición serán por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sanchonuño, a 21 de junio de 1985.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2141

MIGUELAÑEZ

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de mayo de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	380.000
2	Impuestos indirectos	123.900
3	Tasas y otros ingresos	542.000
4	Transferencias corrientes	773.848
5	Ingresos patrimoniales	1.398.679
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.000
	Total ingresos	3.219.427

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.709.210
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.089.830
4	Transferencias corrientes	44.020
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.000
9	Variación de pasivos financieros ...	375.427
	Total gastos	3.219.427

Lo que se hace público para general conocimiento.

Migueláñez, a 26 de junio de 1985.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

2568

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ANUNCIO

Se ha recibido petición de CRAJMA, S. A., Estación de Servicio de Gasolina, por el que solicita permiso para construir un agrupamiento al otro lado de la carretera Madrid-La Coruña, enfrente de la Estación de Servicio número 7.315.

Emplazamiento: Punto kilométrico 94,600 margen derecha, carretera nacional VI de Madrid a La Coruña, término municipal de Labajos (Segovia).

Se otorga un plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Avila y Segovia, para que formulen las alegaciones que estimen oportunas en su derecho, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo, que se remitirán a CAMPSA de Segovia o Avila, apartados de Correos números 30 y 31, respectivamente.

Segovia, a 3 de agosto de 1985.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., zona Avila-Segovia.—El Jefe (ilegible).

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8